



EXPEDIENTE: **001/2021/8988**

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS/EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO.**

ANUNCIO

Con fecha 21 de julio de 2022, esta Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

.....

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición, y en consecuencia, incluir a la aspirante D.^a María Jesús Delicado Egido, con las iniciales del nombre y apellidos M.J.D.E. y NIF ****5022N, en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo con categoría de administrativo/a de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, modificando en el sentido indicado la Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2022, por la que se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo citado.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la recurrente y al Órgano de Selección.

RECURSOS: Contra la presente Resolución se puede interponer el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO que autorizan los artículos 1, 25 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, del 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente de la notificación, tal como dispone el artículo 46.1 de la referida Ley.

Sin perjuicio de poder utilizar otro Recurso si se cree conveniente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

